



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-01

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A GOBERNADORA

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **MARÍA DE LOURDES SANTIAGO NEGRÓN** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **MARÍA DE LOURDES SANTIAGO NEGRÓN** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **GOBERNADORA**.

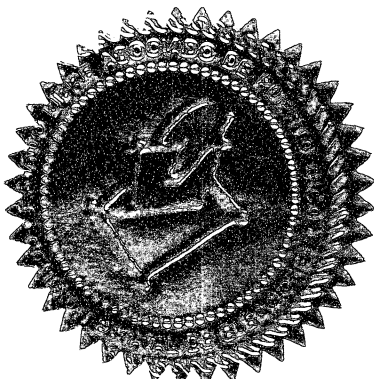
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-02

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A COMISIONADO RESIDENTE

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **COMISIONADO RESIDENTE**.

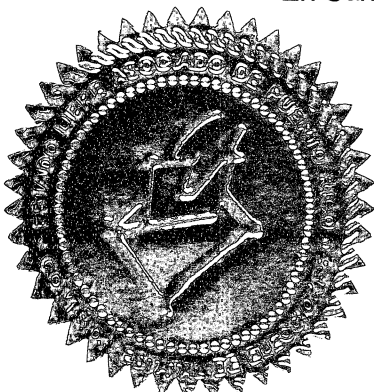
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-03

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR POR ACUMULACIÓN

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **JUAN MANUEL DALMAU RAMÍREZ** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **JUAN MANUEL DALMAU RAMÍREZ** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADOR POR ACUMULACIÓN**.

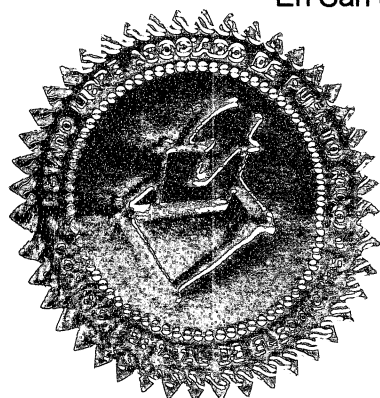
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-04

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE POR ACUMULACIÓN

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **DENIS MÁRQUEZ LEBRÓN** como candidato al cargo público mencionado.


POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **DENIS MÁRQUEZ LEBRÓN** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE POR ACUMULACIÓN**.

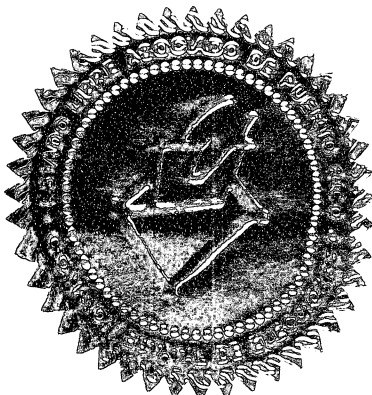
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-05

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A SENADORA DISTRITO NÚM. 1

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **EDDA I. LÓPEZ SERRANO** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **EDDA I. LÓPEZ SERRANO** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADORA POR EL DISTRITO NÚMERO 1**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-06

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR DISTRITO NÚM. 2

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **JOSÉ A. OJEDA SANTOS** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **JOSÉ A. OJEDA SANTOS** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADOR POR EL DISTRITO NÚMERO 2**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-07

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR POR DISTRITO 2

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Noel Berríos Díaz** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Noel Berríos Díaz** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senador por el Distrito 2**.

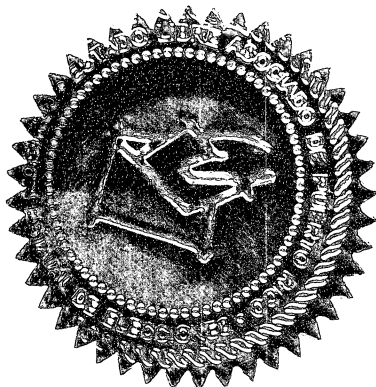
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VELEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-08

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATO A SENADOR POR DISTRITO 3

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Ángel Argeo Negrón de León** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Ángel Argeo Negrón de León** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senador por el Distrito 3**.

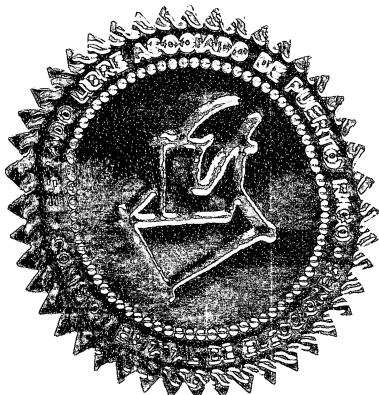
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-09

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR POR DISTRITO 3

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Jaime Bonel González Maldonado** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Jaime Bonel González Maldonado** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senador por el Distrito 3**.

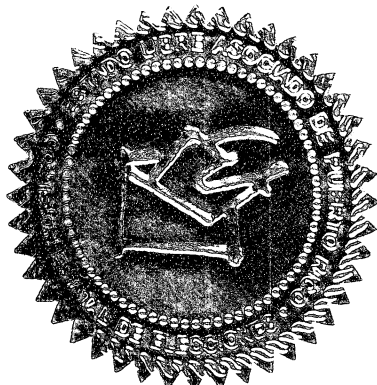
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VELEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VELEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-10

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR POR DISTRITO 4

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Samuel Soto Bosques** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Samuel Soto Bosques** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senador por el Distrito 4**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

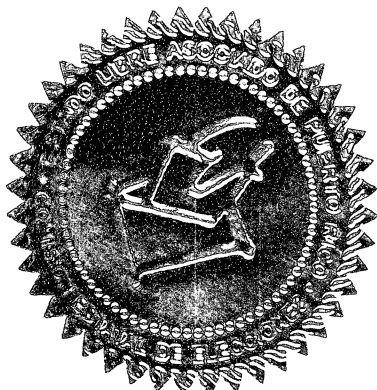
En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.



LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.



WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-11

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR POR DISTRITO 4

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Juan Raúl Mari Pesquera** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Juan Raúl Mari Pesquera** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senador por el Distrito 4**.

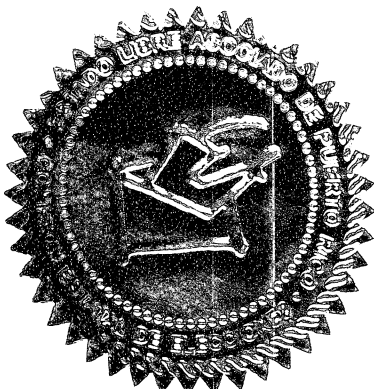
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-12

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR POR DISTRITO 5

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Luis E. Martínez Acosta** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Luis E. Martínez Acosta** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senador por el Distrito 5**.

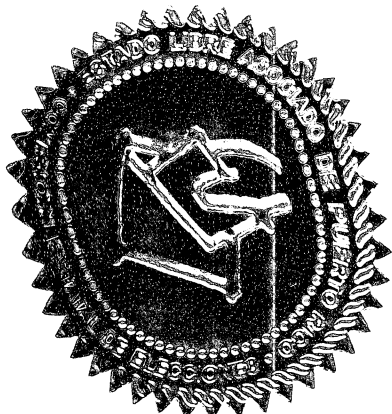
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-13

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR POR DISTRITO 5

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Juan Rafael Rosario Ramos** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Juan Rafael Rosario Ramos** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senador por el Distrito 5**.

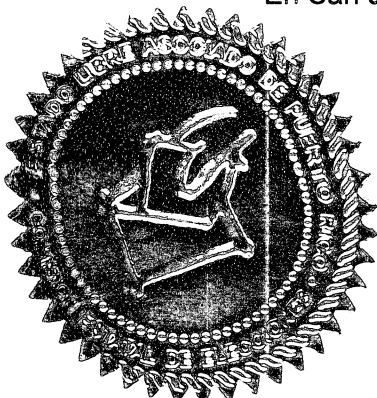
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VELEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-14

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR POR DISTRITO 6

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **José Ángel Bonilla Colón** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **José Ángel Bonilla Colón** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senador por el Distrito 6**.

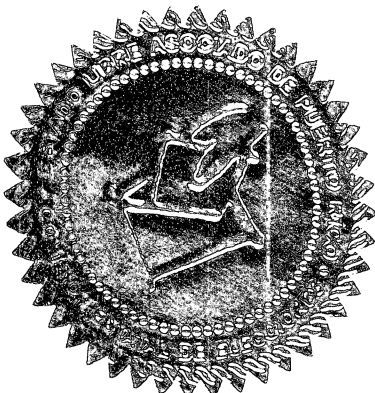
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-15

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A SENADORA POR DISTRITO 6

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **María Yadira Díaz Santos** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **María Yadira Díaz Santos** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senadora por el Distrito 6**.

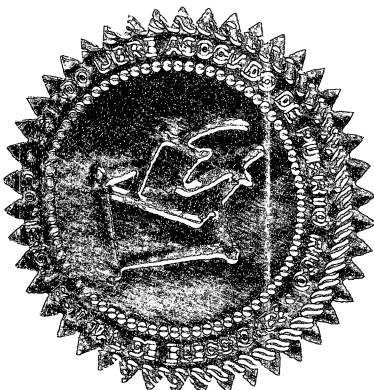
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-16

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A SENADORA POR DISTRITO 7

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Lydia E. Ortiz Flores** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Lydia E. Ortiz Flores** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senadora por el Distrito 7**.

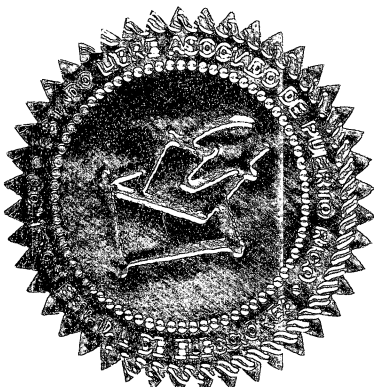
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-17

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR POR DISTRITO 7

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Olivero Rivera Dávila** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Olivero Rivera Dávila** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senador por el Distrito 7**.

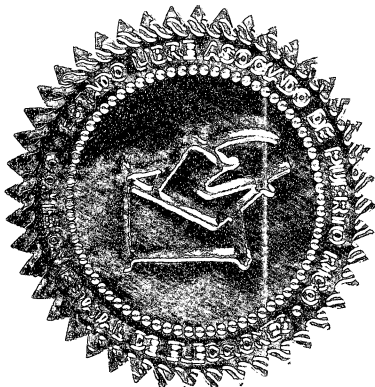
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-18

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR POR DISTRITO 8

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Alberto Luis Santana Dávila** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Alberto Luis Santana Dávila** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senador por el Distrito 8**.

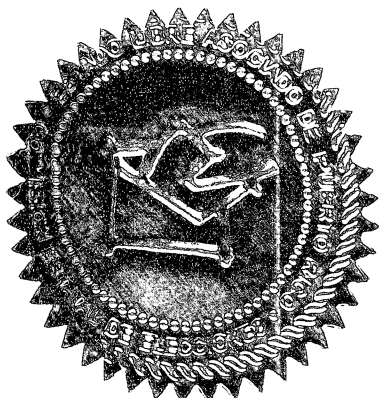
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-19

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A SENADORA POR DISTRITO 8

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Marisol Quiñones Algarín** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Marisol Quiñones Algarín** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senadora por el Distrito 8**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

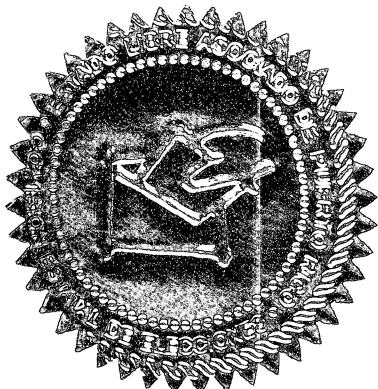
En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-20

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO 1

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Carmen Haydeé Santiago Negrón** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Carmen Haydeé Santiago Negrón** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 1**.

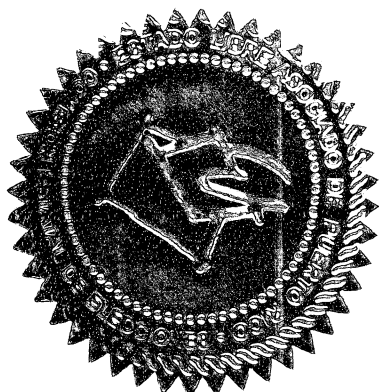
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.

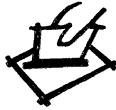

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-21

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 2

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Darío W. Ortíz González** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Darío W. Ortíz González** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 2**.

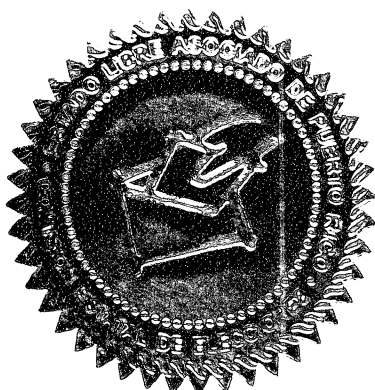
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-22

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 3

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Carlos A. Frontera Santana** como candidato al cargo público mencionado.


POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Carlos A. Frontera Santana** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 3**.

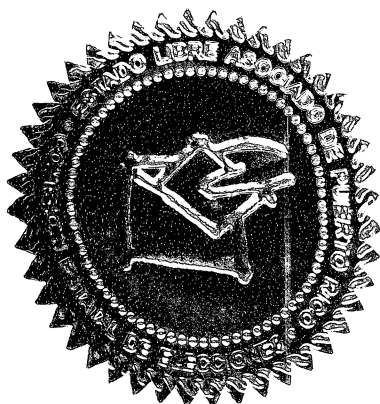
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-23

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 4

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Luis Roberto Piñero González** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Luis Roberto Piñero González** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 4**.

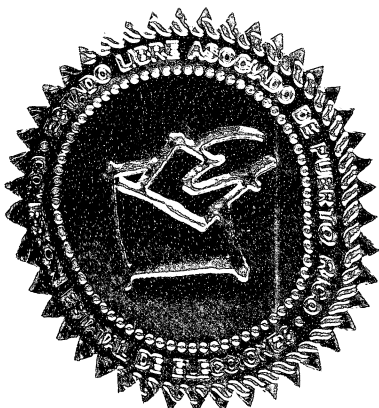
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

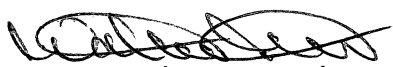
En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-24

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 5

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Omar Domingo Falcón Velázquez** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Omar Domingo Falcón Velázquez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 5**.

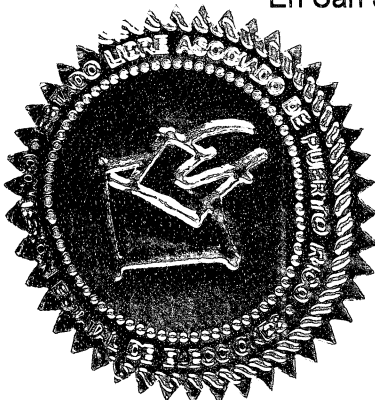
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-25

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 6

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Jaime Rodríguez Rivera** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Jaime Rodríguez Rivera** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 6**.

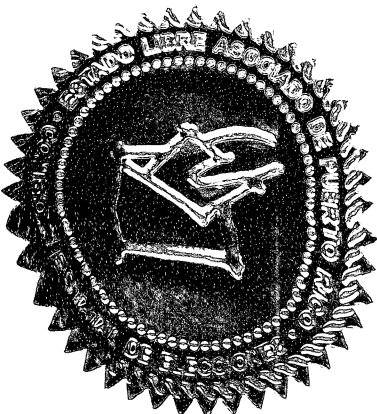
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-26

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO 7

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Providencia Figueroa Ferrer** como candidata al cargo público mencionado.

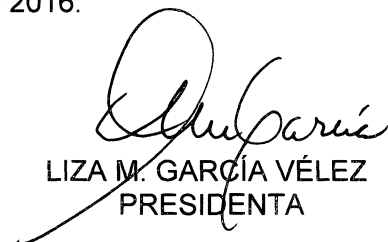
POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Providencia Figueroa Ferrer** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 7**.

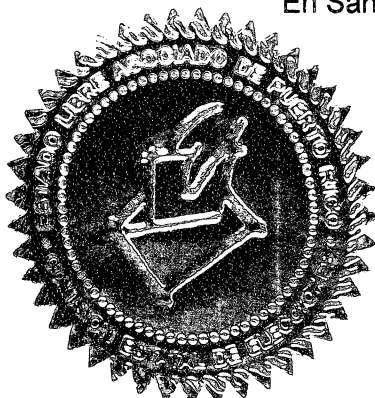
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-27

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 8

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **David Alejandro Ávila Concepción** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **David Alejandro Ávila Concepción** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 8**.

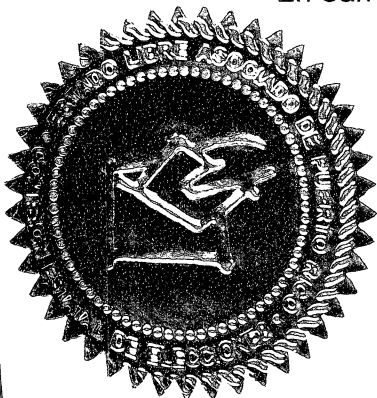
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-28

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 9

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Herman Pérez Ortiz** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Herman Pérez Ortiz** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 9**.

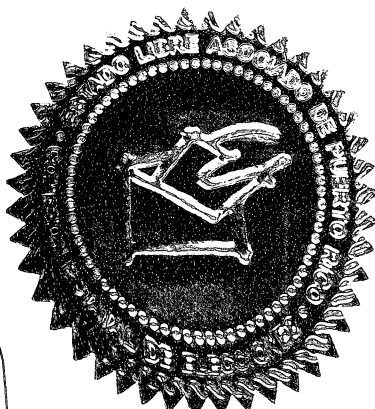
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-29

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 10

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Darío W. Ortiz Seda** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Darío W. Ortiz Seda** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 10**.

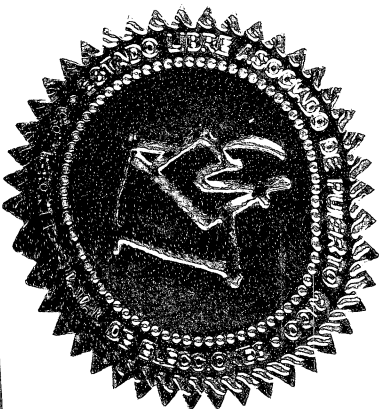
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-30

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 11

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **David Carlos Álvarez Estrada** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **David Carlos Álvarez Estrada** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 11**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.



LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.



WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-31

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 12

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Gaddiel H. Ruíz Crespo** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Gaddiel H. Ruíz Crespo** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 12**.

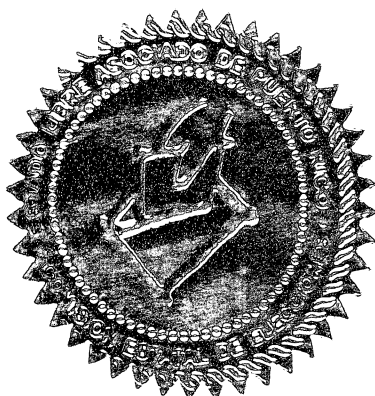
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-32

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 13

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Jaime Tosado Martínez** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Jaime Tosado Martínez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 13**.

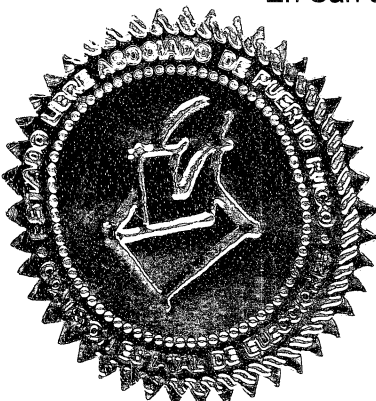
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-33

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 14

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Moisés Reyes Pérez** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Moisés Reyes Pérez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 14**.

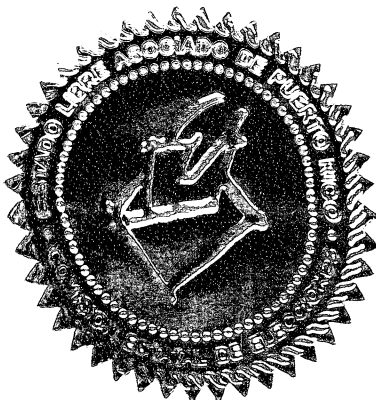
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-34

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO 15

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Gladys Margarita Canals Portalatín** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Gladys Margarita Canals Portalatín** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 15**.

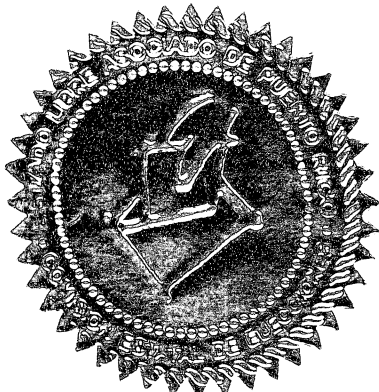
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-35

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 16

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Reynaldo Acevedo Vélez** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Reynaldo Acevedo Vélez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 16**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

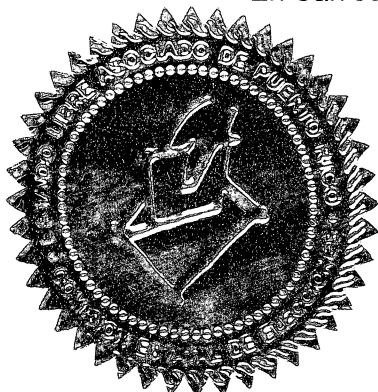
En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-36

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 17

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **David Morales Arroyo** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **David Morales Arroyo** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 17**.

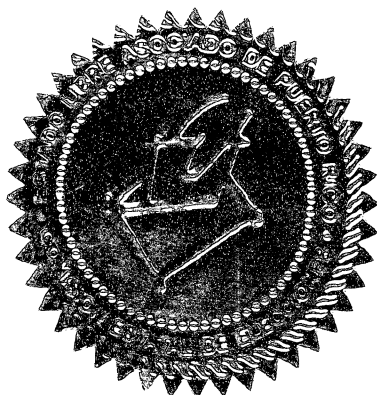
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-37

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 18

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Luis Agront Sánchez** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Luis Agront Sánchez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 18**.

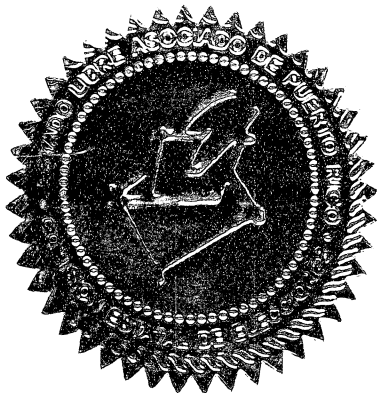
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-38

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO 19

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Luz Ileana Bartolomei Rodríguez** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Luz Ileana Bartolomei Rodríguez** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 19**.

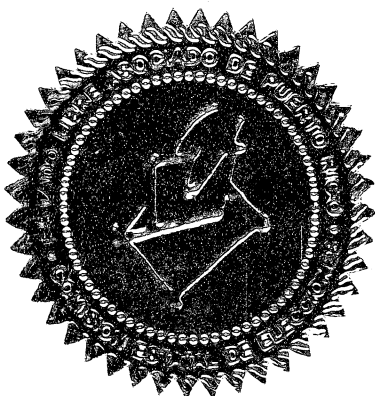
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-39

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 20

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Ángel L. Echevarría Pabón** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Ángel L. Echevarría Pabón** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 20**.

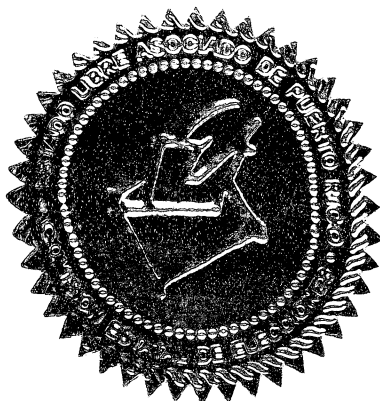
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-40

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 21

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **José Guillermo Santiago Vélez** como candidato al cargo público mencionado.

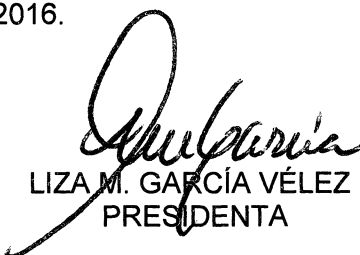
POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **José Guillermo Santiago Vélez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 21**.

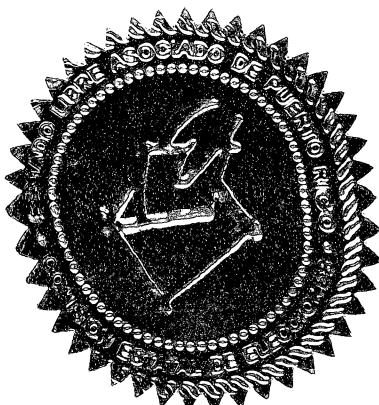
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-41

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 22

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Eliezer Ríos Velázquez** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Eliezer Ríos Velázquez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 22**.

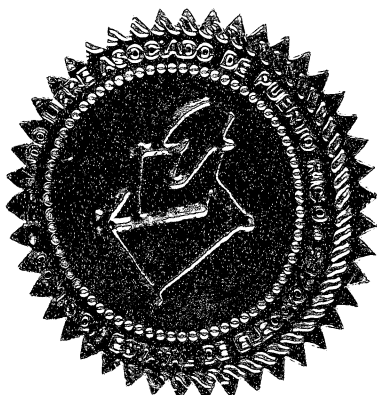
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-42

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 23

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **José Francisco Sáez Cintrón** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **José Francisco Sáez Cintrón** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 23**.

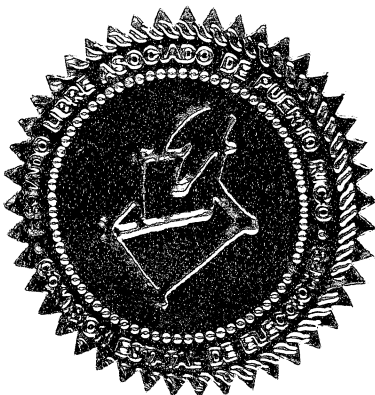
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-43

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 24

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **José V. Madera Cabán** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **José V. Madera Cabán** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 24**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

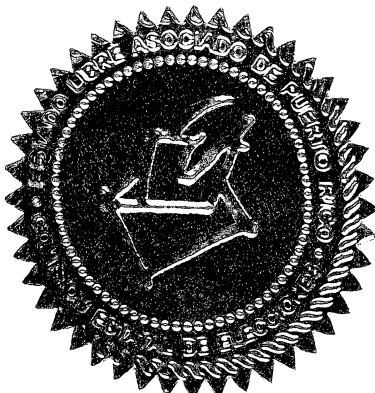
En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-44

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 25

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Geralberto Archeval Nieves** como candidato al cargo público mencionado.

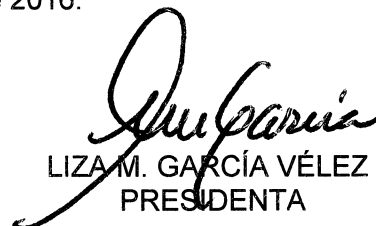
POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Geralberto Archeval Nieves** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 25**.

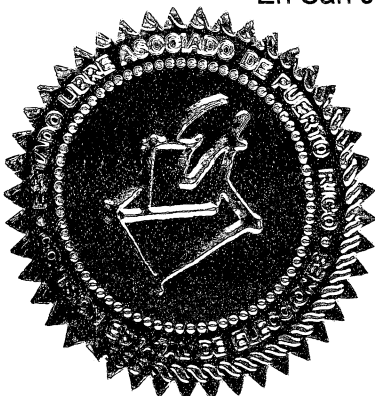
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-45

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 26

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **José Enrique Laboy Gómez** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **José Enrique Laboy Gómez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 26**.

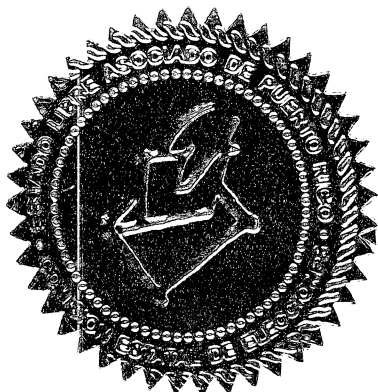
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VELEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-46

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 27

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Iván Alfredo Alonso Costa** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Iván Alfredo Alonso Costa** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 27**.

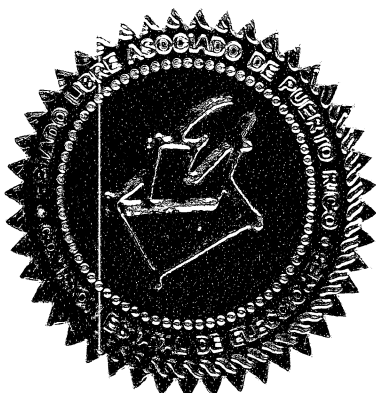
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-47

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 28

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Héctor M. Santiago Hernández** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Héctor M. Santiago Hernández** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 28**.

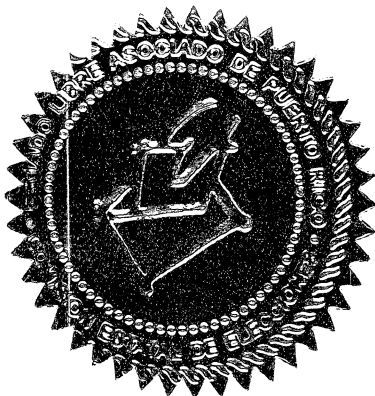
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-48

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 29

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Diego A. Montañez Concepción** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Diego A. Montañez Concepción** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 29**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

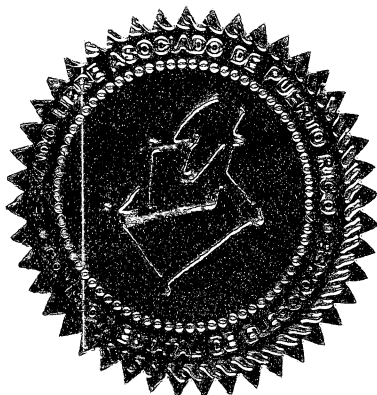
En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-49

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO 30

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Marta Milagros Rodríguez Ortiz** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Marta Milagros Rodríguez Ortiz** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 30**.

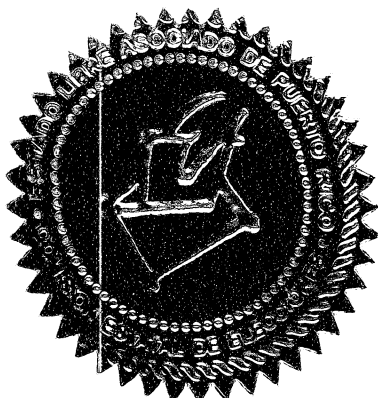
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-50

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO 31

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **María Irma Ramírez Pagán** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **María Irma Ramírez Pagán** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 31**.

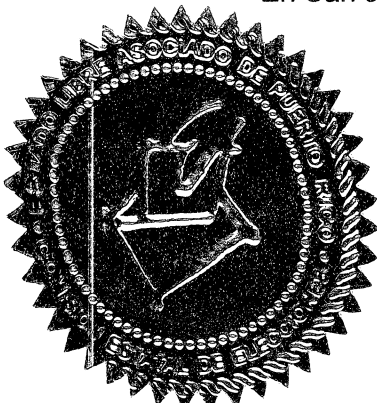
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-51

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 32

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Orlando Flores Alicea** como candidato al cargo público mencionado.


POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Orlando Flores Alicea** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 32**.

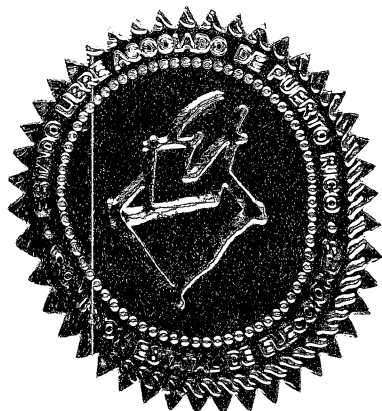
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-52

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 33

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Jesús Emmanuel Vélez Méndez** como candidato al cargo público mencionado.

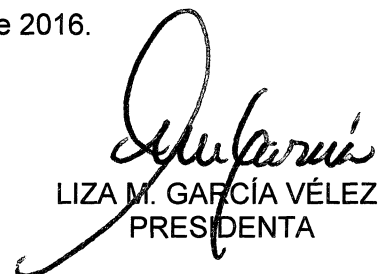
POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Jesús Emmanuel Vélez Méndez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 33**.

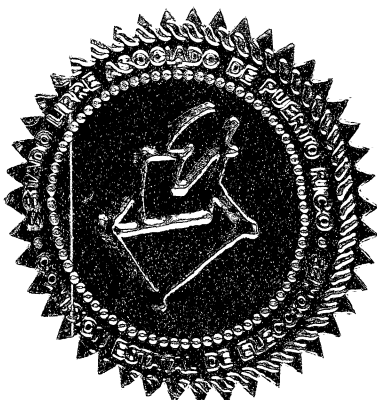
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.

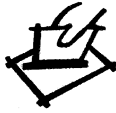

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-53

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 34

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Catalino Santiago Díaz** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Catalino Santiago Díaz** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 34**.

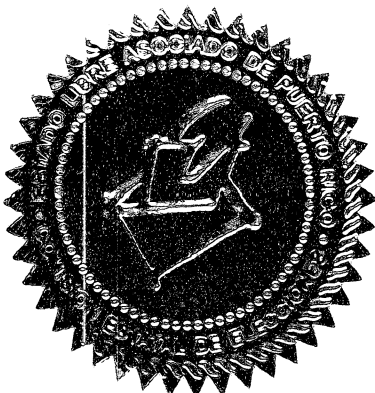
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-54

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 35

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Alexeis Quiñones Scott** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Alexeis Quiñones Scott** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 35**.

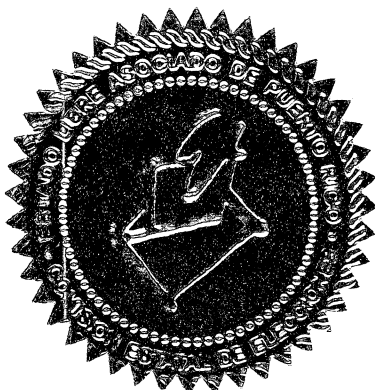
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:


En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VELEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-56

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 37

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Federico Quiñones Rodríguez** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Federico Quiñones Rodríguez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 37**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

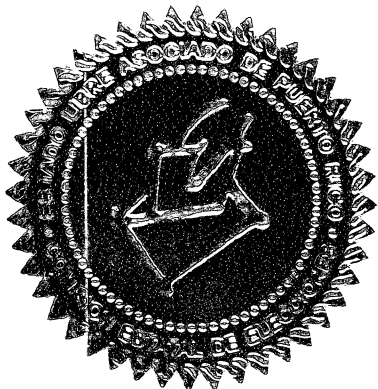
En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-55

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 36

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Pedro José Álvarez Vázquez** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Pedro José Álvarez Vázquez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 36**.

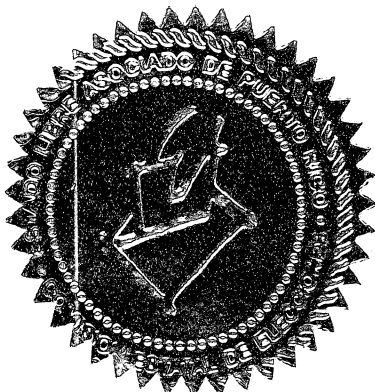
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-57

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 38

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Ramón A. Ortiz Quiñones** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Ramón A. Ortiz Quiñones** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 38**.

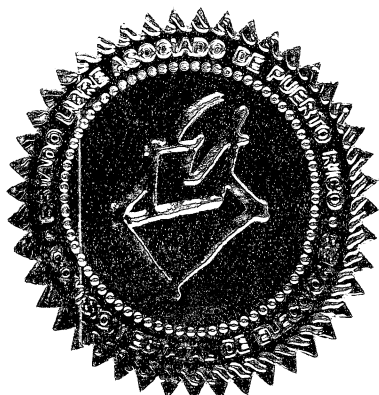
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

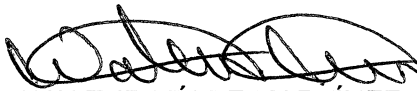
En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-58

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 39

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Félix D. Martínez De León** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Félix D. Martínez De León** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 39**.

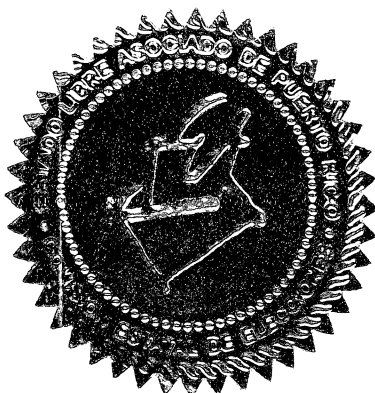
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-59

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 40

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Joseph E. Dufrasne González** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Joseph E. Dufrasne González** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Representante por el Distrito 40**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

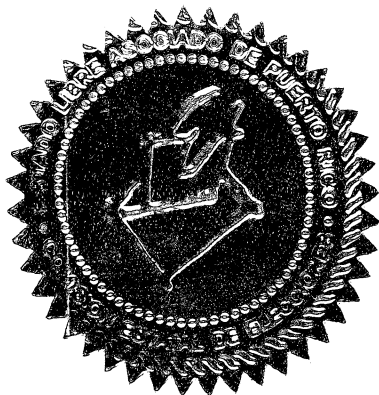
En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-60

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR POR DISTRITO 1

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Ángel Luis Alicea Montañez** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Ángel Luis Alicea Montañez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **Senador por el Distrito 1**.

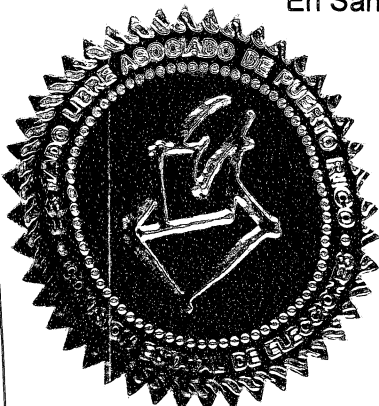
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:


En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2016.




WALTER VELEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-61

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE ADJUNTAS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Adalberto Lugo Boneta** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Adalberto Lugo Boneta** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE ADJUNTAS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Carmen María Rivera Rivera
2. Manuel Anzalota Rodríguez
3. Carmen Cotty Pabón
4. Carlos Antonio Sanabria Plaza
5. Doel Antonio Lugo Irizarry
6. Elizabeth Massol Santana
7. José Rodríguez Pabón
8. Madeline Massol Ortiz
9. Mariella Angelí Negro

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-62

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE AGUADA

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Roberto Cotto Cardona** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Roberto Cotto Cardona** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE AGUADA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Héctor E. González Moret
2. Myrna Grisel Méndez González
3. Olga Lydia Morales Carrero
4. Valerie Román Echevarría
5. Carmen Martínez Rosario
6. Sonia Muñoz Lorenzo
7. Cristian Lorenzo Lorenzo
8. Evaristo Quiñones Ruíz
9. Jorge Luis Agudo Santoni
10. Carmen María Echevarría Soto
11. Elba Quiñones Rosado
12. Luis González Ruíz
13. Rafael Roger Alfaro

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

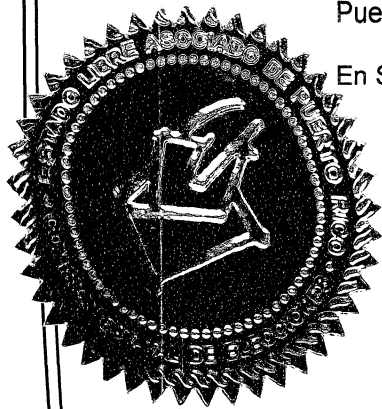
En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-63

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE AGUADILLA

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO:

El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Rafael R. Boglio Martínez** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO:

El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO:

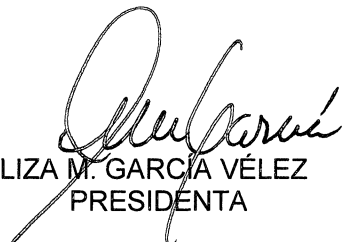
Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Rafael R. Boglio Martínez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE AGUADILLA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Eliezer Ríos Santiago
2. Jesús Manuel Alers Méndez
3. Mildred Cintrón Alemañy
4. Lilia M. Otero Rodríguez
5. Michelle Adel Alers Méndez
6. Melquiades Cruz Hernández
7. Héctor Manuel Rivera Viera
8. Brunilda Sanabria Mercado
9. Osvaldo Nieves Vélez
10. Arayaveska Soto Sanabria
11. Edwin Daniel Díaz González
12. Héctor E. Águila García
13. Ana Lydia Blas Rosado

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.

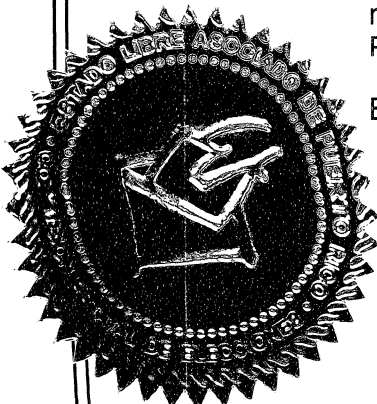

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-64

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE AGUAS BUENAS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Luis A. Díaz Ocasio** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Luis A. Díaz Ocasio** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE AGUAS BUENAS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Cindaly Cancel Negrón
2. Luz María Rosa Reyes
3. Roberto Velázquez Nieves
4. Edna Matos Cruz
5. Sianais Ocasio Coriano
6. Juan R. Valdés Sierra
7. Reina Eugenia Velázquez Correa
8. Melvin Negrón Rivera
9. Juan Fco. Hernández Mattos
10. Luis Ángel Malavé Ramos
11. María Milagros Molina Núñez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 23 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de febrero de 2016.


WALTER VELEZ MARTINEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-65

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A ALCALDESA DE AIBONITO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO:

El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Graciela Rosario Ramos** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatas a Legisladores Municipales.

POR CUANTO:

El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO:

Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Graciela Rosario Ramos** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE AIBONITO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Peter Mario Mattina
2. José Agustín De La Texera Rojas
3. Efraín Rivera Ortiz
4. Juan Alberto Collazo Pagán
5. Jorge Rodríguez Rodríguez
6. Michelle Martínez Rivera
7. Lymari Collazo Reyes
8. Jaime Rivera Ortiz
9. Francisco Javier González Rosario
10. Lizzette Collazo Reyes
11. Ariana Enid Vega Rodríguez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.

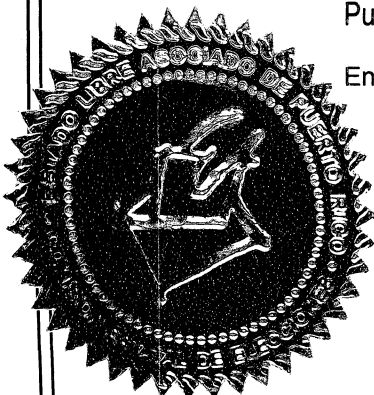

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


WALTER VELEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-66

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE AÑASCO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Antonio Vargas Morales** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Antonio Vargas Morales** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE AÑASCO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Daizabeth M. Fred García
2. Rafael Salas Chaparro
3. José L. Pérez Cortés
4. Jaime Luis Vargas Fernández
5. Roberto Ayala Torres
6. Juan M. Valentín Feliciano
7. Carlos Urayoán Santiago García
8. Génesis Colón García
9. Marta Angélica Candelaria Camacho
10. José M. Benítez Vivas
11. José García Ramírez


REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.


GILBERTO BRACERO RIVERA
PRIMER SUBSECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-66

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE AÑASCO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Antonio Vargas Morales** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.


POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Antonio Vargas Morales** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE AÑASCO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Daizabeth M. Fred García
2. Rafael Salas Chaparro
3. José L. Pérez Cortés
4. Jaime Luis Vargas Fernández
5. Roberto Ayala Torres
6. Juan M. Valentín Feliciano
7. Carlos Urayoán Santiago García
8. Génesis Colón García
9. Marta Angélica Candelaria Camacho
10. José M. Benítez Vivas
11. José García Ramírez


REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

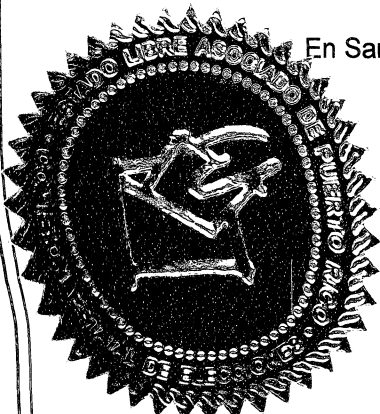
En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.


GILBERTO BRACERO RIVERA
PRIMER SUBSECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-66

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE AÑASCO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Antonio Vargas Morales** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Antonio Vargas Morales** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE AÑASCO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Daizabeth M. Fred García
2. Rafael Salas Chaparro
3. José L. Pérez Cortés
4. Jaime Luis Vargas Fernández
5. Roberto Ayala Torres
6. Juan M. Valentín Feliciano
7. Carlos Urayoán Santiago García
8. Génesis Colón García
9. Marta Angélica Candelaria Camacho
10. José M. Benítez Vivas
11. José García Ramírez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.

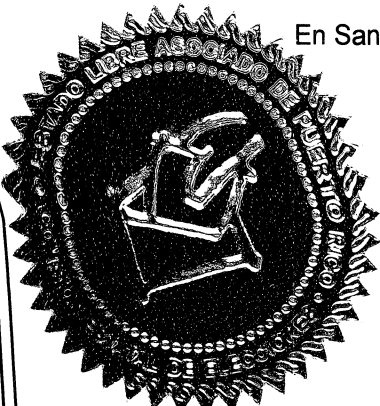

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-67

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE ARECIBO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO:

El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Javier Biaggi Caballero** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO:

El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO:

Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Javier Biaggi Caballero** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE ARECIBO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Guimazoa Miranda Hernández
2. Marta L. Lima Miranda
3. Juan Manuel Mercado Nieves
4. Héctor Guillermo Díaz Tapia
5. Pedro S. Ortiz Marrero
6. Luis F. Mercado Méndez
7. Ramón Luis Ruíz González
8. Juan Chacón Soto
9. José A. Marrero Rodríguez
10. Alexandra Reyes Delgado
11. Gabriela Reyes Delgado
12. Melissa Marie Villanueva Sánchez
13. Apolinar Cintrón Pérez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.

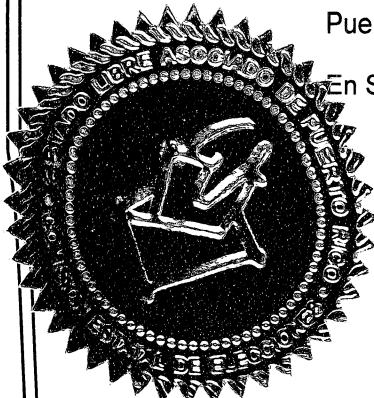

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-68

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE ARROYO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Anselmo Mariani Ramos** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Anselmo Mariani Ramos** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE ARROYO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Miguel Adolfo Sánchez Clavell
2. Justo Enrique Echevarría Figueroa
3. Verónica Cora
4. Samuel Serrano Rivera
5. Fredy Manuel Feliciano Márquez
6. Carmen María De Jesús Figueroa
7. José Iván Díaz De Jesús
8. Tomás O. Rodríguez Acosta
9. Frances Jomary De Jesús Velázquez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

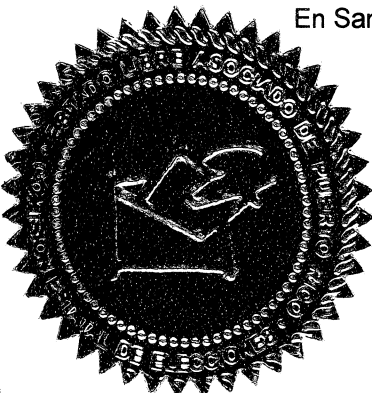
En San Juan, Puerto Rico, a 23 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-69

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A ALCALDESA DE BARCELONETA

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Coralys Del Mar Marrero Córdova** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.


POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Coralys Del Mar Marrero Córdova** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE BARCELONETA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Juan Rivera Matías
2. Adalberto Luis Rodríguez Galarza
3. Dolly Janet Rodríguez Aguayo
4. Jorge Rosario Galindez
5. Luis A. Urbistondo González
6. Carmen Enid Echevarría González
7. Carla Patricia Matos Olmo
8. Carmen Clotilde González Colón
9. Elsa N. Figueroa Ríos
10. Guarionex Albizu Acosta Figueroa
11. Manuel Del Olmo Olmo


REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-70

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A ALCALDESA DE BARRANQUITAS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Elsa Berríos López** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

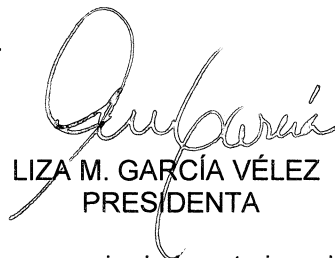
POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Elsa Berríos López** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE BARRANQUITAS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Arnaldo Berríos López
2. María De Los A. Zayas Rodríguez
3. Edna Iris Meléndez Berríos
4. Angélica Zayas Maldonado
5. Luz Raquel Nogue Figueroa
6. Brunilda Zayas Rodríguez
7. Orestes Alicea Ortiz
8. Israel Ríos López
9. Jorge Luis Colón Rodríguez
10. Glorimar Meléndez Berríos
11. Amoz Rivera Vázquez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

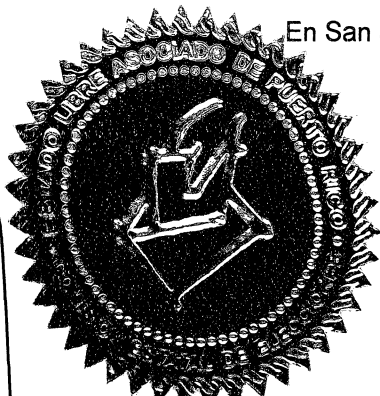
En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-71

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE BAYAMÓN

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Félix F. Rodríguez Hernández** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Félix F. Rodríguez Hernández** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE BAYAMÓN**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Annabelle Rivera Santiago
2. María M. Rodríguez González
3. Rodrigo Báez Serrano
4. Ramón Méndez Cruz
5. Jesús Dávila Molina
6. Carmen Socorro Guadalupe Allende
7. Ariel Sánchez Maldonado
8. Gladys Astacio Burgos
9. Héctor M. Ocasio Andino
10. Carlos G. Elías Velázquez
11. Juan Héctor Matos Rodríguez
12. Indian Cancel Rivera
13. Vidal Cintrón Marrero

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.

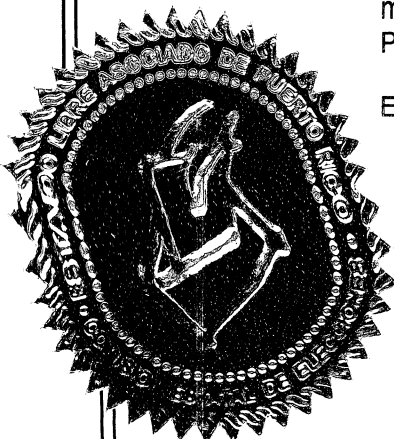
LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-72

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A ALCALDESA DE CABO ROJO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Anagaly Bracero Pérez** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.


POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Anagaly Bracero Pérez** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE CABO ROJO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Dagoberto Montalvo Ignacio
2. Osvaldo Rivera Marty
3. Jaime Creitoff Vargas
4. Guarionex Padilla Marty
5. Fabiola Martínez Fagundo
6. Josefa Binet Pérez
7. Willidy Bracero Pérez
8. Miguel Ángel Negrón García
9. Glorie Marlene Albino Caraballo
10. Joshua Ureña Montalvo
11. Yolanda Irizarry González
12. Edgar Rodríguez Cabassa
13. Grisselle Lozada Rivera

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.

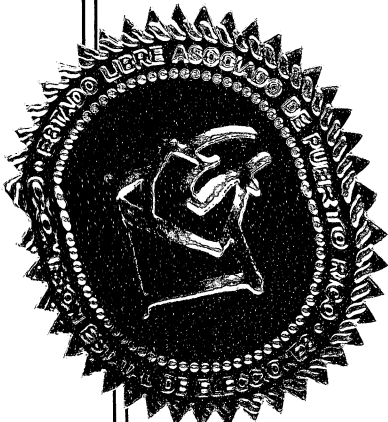

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-73

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE CAGUAS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Luis Domenech Sepúlveda** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Luis Domenech Sepúlveda** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE CAGUAS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Jason Luis Domenech Miller
2. Ismael Coriano Colón
3. Michael Arroyo Boada
4. Rafael Archilla Isern
5. Gabriela Deliz Ramos
6. Alina Rivera Noa
7. Luis López Martínez
8. David Rafael López Faura
9. Jane Miller Rosenberg
10. Javier Sánchez Mercado
11. Nancy Soto Peña
12. Venancio Vélez Núñez
13. Shantall Laracuente Soto

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

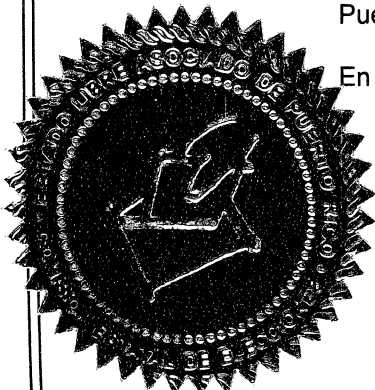
En San Juan, Puerto Rico, a 23 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-74

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE CAMUY

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Fernando Babilonia Aguilar** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Fernando Babilonia Aguilar** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE CAMUY**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Raisa Isabel Barreto Canals
2. Monserrate Méndez Ramos
3. Luis Antonio López Tosado
4. Pablo Antonio Maysonet Ortiz
5. Gloria C. López Estrella
6. Joshua Méndez Cuevas
7. Arcadio Alicea Padilla
8. Santiago Hernández López
9. Félix Adorno Soto
10. Ana Gómez Afanador
11. Ángel M. Trinidad Hernández

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-75

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE CANÓVANAS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Reginald Carrasquillo Maisonet** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Reginald Carrasquillo Maisonet** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE CANÓVANAS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Elizabeth Walker Salamán
2. Génesis Marie Contreras Rodríguez
3. Luz Delia González Encarnación
4. Roberto Sisco Vélez
5. Lid Marian Báez Carrasquillo
6. Jesús Pagán Morales
7. Taize Sisco Carbonell
8. Nahir Marie Contreras Rodríguez
9. Keishla Marie Velázquez González
10. Sarymar Morales Carrasquillo
11. Milton Miles Rodríguez Corchado
12. Víctor Manuel Torres Delgado
13. Yaddiel José Contreras Rodríguez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.

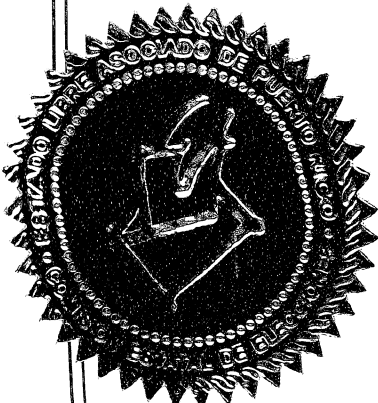

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-76

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A ALCALDESA DE CAROLINA

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Myrta Cintrón Piñero** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatas a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Myrta Cintrón Piñero** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE CAROLINA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Johannies Díaz Merced
2. María Isabel Vargas Cáceres
3. José R. Medina Oliveras
4. Ana Luisa Merced Torres
5. Tirsia Ivonne Rodríguez Rodríguez
6. Jomary Annette Torres Merced
7. Cruz Cecilia López Falú
8. Carlos Yariel Vázquez Chalas
9. Domingo Elías Velázquez
10. Lucila Zambrana Font
11. Loumar Del Valle Morales
12. Elsie López Mercado
13. Héctor Luis Rosario Rodríguez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.

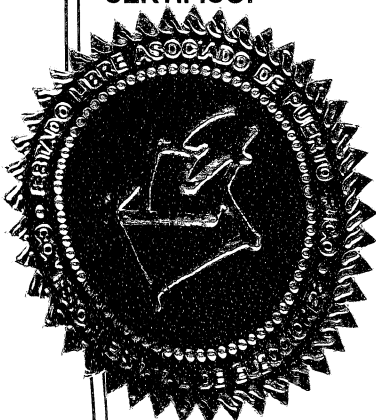

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-77

**PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO**

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATA A ALCALDESA DE CATAÑO

**CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Yolanda Ortiz Del Rosario** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Yolanda Ortiz Del Rosario** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE CATAÑO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. William Candelario Rosario
2. Flor Esperanza Narváez Álvarez
3. Eduardo Vega Gracia
4. Romeo González Rosario
5. Mario Jesús Salgado Robles
6. Ariel Candelario Velázquez
7. Natalia Candelario Velázquez
8. Miguel Ángel Castillo Candelario
9. Claribel Rodríguez Nelson
10. Coral Candelario Velázquez
11. Héctor L. Rodríguez Rodríguez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.

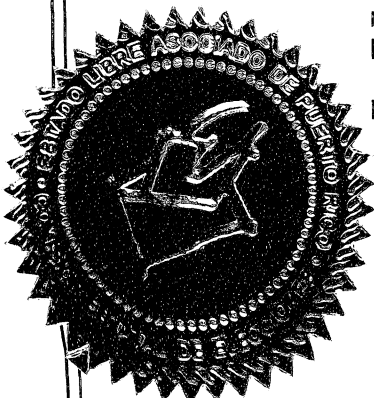
LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-78

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE CAYEY

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Migdonio Hernández Hernández** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Migdonio Hernández Hernández** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE CAYEY**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Manuel Trujillo Rodríguez
2. Rosalía Rodríguez Mendoza
3. Carlos A. Rivera Díaz
4. José Antonio Cruz Ríos
5. Justiniano García Rosario
6. Jacinto Soto Luna
7. Israel Madera Rivera
8. Wilda Rodríguez Robles
9. Norma Pomales Rolón
10. José Daniel Lamboy Montañez
11. Luis G. Collazo Torres
12. Saúl Gutiérrez Arguinzoni
13. Wanda I. Seda Romero

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.

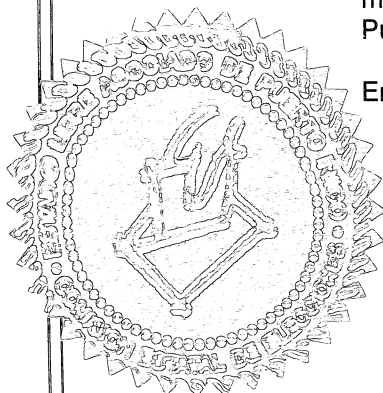

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-79

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE CEIBA

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Carlos E. Pino Pagán** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Carlos E. Pino Pagán** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE CEIBA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. **Juliana Elaine Rivera Burgos**
2. **Jesús Resto Carmona**
3. **Idalmis García Corchado**
4. **Israel Rosario Mercado**
5. **Yassir Ettien Fontáñez García**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

CEE-16-PIP-80

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE CIALES

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Francisco C. Vicéns Arbona** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Francisco C. Vicéns Arbona** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE CIALES**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. José J. Rivera Rosado
2. María G. Villa Ríos
3. Juan Calderón González
4. Lourdes Raquel La Luz Ayala
5. José J. Ríos Piñeiro
6. Leticia Jiménez Rivera
7. Francisco Javier Vicéns Acevedo
8. Ángel Luis Trinidad García
9. Ana Mercedes Villalobos Robles

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

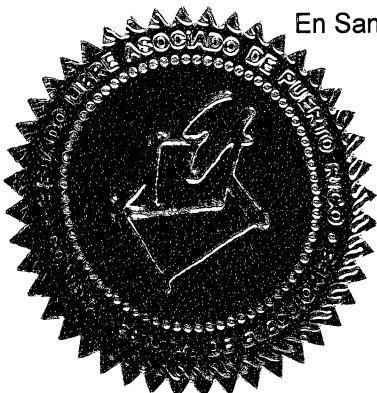
En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-81

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE CIDRA

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO:

El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Alberto Santiago Rivera** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO:

El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO:

Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Alberto Santiago Rivera** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE CIDRA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. **Javier Rodríguez Cotto**
2. **Aida L. Luna González**
3. **Rubén Hernández Rosario**
4. **Karol Sris Ramírez Delgado**
5. **José L. Santiago Ruíz**
6. **Mariana Rivera Camacho**
7. **Rubén Ortiz Cruz**
8. **Lizmary Rodríguez Franco**
9. **Pedro Alexander Alicea López**
10. **Alejandra Oyola Rivera**
11. **José Gilberto Bonilla Rivera**
12. **Leisally Oyola Rivera**
13. **Fidel López Vega**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 23 de febrero de 2016.

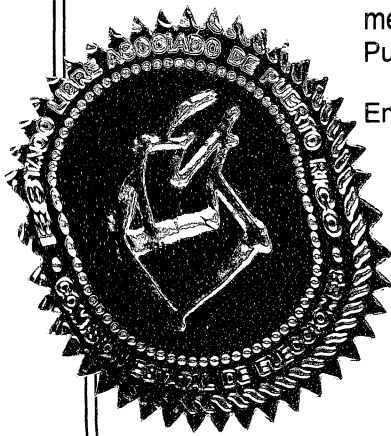

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-82

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE COAMO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Rolando Cartagena Ramos** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Rolando Cartagena Ramos** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE COAMO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Pedro José Cruz Segarra
2. Carlos Rafael Negrón López
3. Christian X. Colón Marrero
4. Rosa Flores Franco
5. Nelson Rodríguez Bonilla
6. Marta L. Aponte Meléndez
7. Wilfrido Burgos Rodríguez
8. José G. Pérez Ortiz
9. Ivette Bonilla Aponte
10. José L. Cartagena Rodríguez
11. José A. López de Victoria Santiago
12. Abisai I. Vélez Vázquez
13. Diego Ismael Miranda Ortiz

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

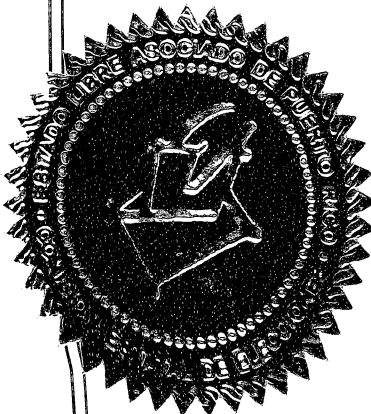
En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-83

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE COMERÍO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Roy Manuel Ayala Pérez** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Roy Manuel Ayala Pérez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE COMERÍO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Rosa Ivonne Cruz Gorriz
2. Cristina Imar Pérez Cruz
3. Carlos Julián Colón López
4. Manuel Agapito Gorriz Ayala
5. Lisandra Agosto Rodríguez
6. Isaías Agosto Sánchez
7. Angel L. Morales Ortega
8. Juan Humberto Malavé Colón

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

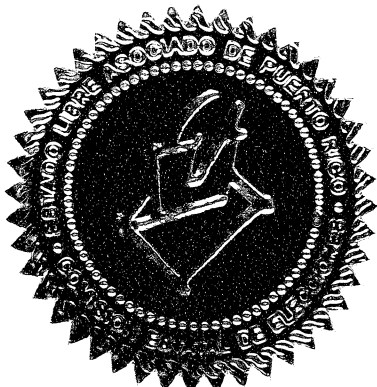
En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-84

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE COROZAL

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Andrés Miranda Rosado** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Andrés Miranda Rosado** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE COROZAL**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Esteban Ocasio Ortiz
2. Rosalina Vega Rivera
3. Angel R. Negrón Rodríguez
4. Ana Luz Ortiz Rivera
5. Edgardo Hernández Pérez
6. Gisela Soler Román
7. David Marrero Marrero
8. Ana Rosa Santiago Guzmán
9. Wigberto Berríos Berríos
10. Julio Sánchez Ramos
11. Rafael Rivera Torres

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

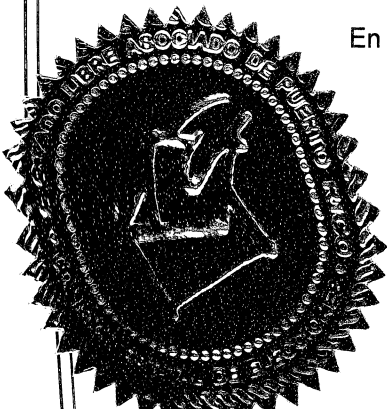
En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-85

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE CULEBRA

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Ángel Luis Sanes Rodríguez** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Ángel Luis Sanes Rodríguez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE CULEBRA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. **Porfirio Padrón Ortiz**
2. **Jacinto A. Jiménez Carlo**
3. **Dolly Camareno Díaz**
4. **Jorge Luis Rivera Munet**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

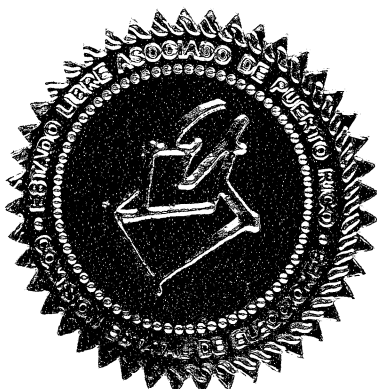
En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.


WALTER VELEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-86

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE DORADO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Josué Correa Colón** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Josué Correa Colón** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE DORADO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Elizabeth Martínez Fonalledas
2. Guillermo Martínez Rivera
3. Juana Marzán Concepción
4. Rafael Ángel Meléndez Pacheco
5. Trinidad Pérez García
6. Roberto M. Rivera Olivencia
7. Rosario Córdova Otero
8. Jaime García Rodríguez
9. Rebecca Martínez Fonalledas
10. Luis Enrique Romero Nieves
11. Yvonne Rivera Picorelli

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

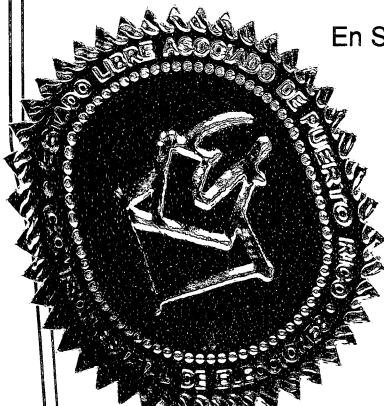
En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-87

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A ALCALDESA DE FAJARDO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Rosa M. Rodríguez Peñalbert** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatas a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Rosa M. Rodríguez Peñalbert** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE FAJARDO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Ivonne Vanessa Colón Rodríguez
2. Jaime Antonio Ayala López
3. Jorge Martínez Maldonado
4. José M. Rivera Gautier
5. Rafael A. Díaz Morales
6. Antonio Flores Ponce
7. Antonio Manuel Colón Rodríguez
8. Raphael Domínguez Carrillo
9. Nilsa Ivette Centeno Curbelo
10. José Manuel Rivera Corchado
11. Roberto Vázquez Anduze

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

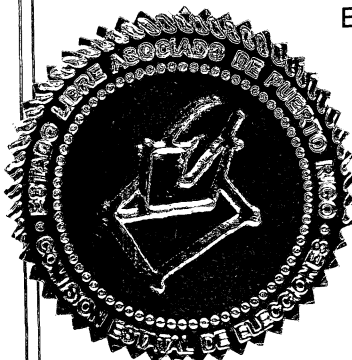
En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-88

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A ALCALDESA DE FLORIDA

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Beverly Rivera Echevarría** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Beverly Rivera Echevarría** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE FLORIDA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Luciano Colón Delet
2. Emma I. Mestey Bergollo
3. Jaime Vega Santiago
4. José A. Cruz Echevarría
5. Juan F. Rodríguez Avilés
6. Héctor R. Pagán Reina
7. Ismael Rivera Girona
8. Israel Vega Santiago
9. Edris Adalid Colón Delet

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

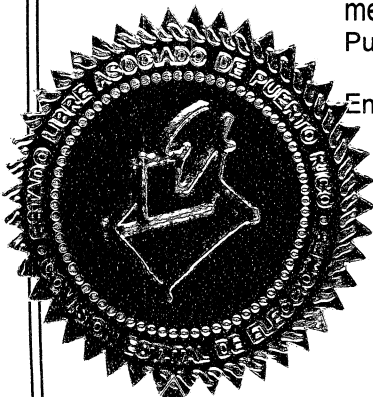
En San Juan, Puerto Rico, a 23 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-89

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A ALCALDESA DE GUÁNICA

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Tasha Marie Rodríguez Feliciano** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Tasha Marie Rodríguez Feliciano** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE GUÁNICA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Marta Maribel Claudio Montalvo
2. Eni López Barrios
3. Ramón Feliciano Sánchez
4. Aníbal Camacho Ortiz
5. Edna Iris Barrios Claudio
6. Selma López Barrios
7. Ramona Camacho Vega
8. María Judith Ruíz Ramos
9. José Antonio Seda Sanoguel

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

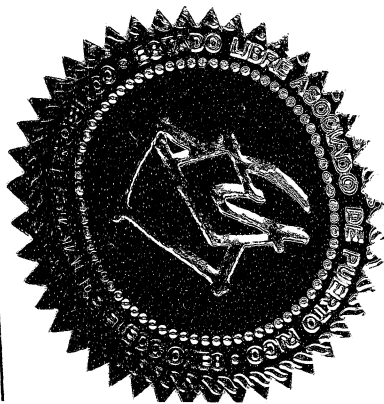
En San Juan, Puerto Rico, a 25 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-90

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE GUAYAMA

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **José Enrique De Jesús Peña** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **José Enrique De Jesús Peña** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE GUAYAMA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Basilia Silva Guilfu
2. Daniel González Cruz
3. Jaime Mora Arroyo
4. José Sánchez De Jesús
5. José Claudio Seda
6. Carlos Antonio Colón Díaz
7. Elías Carmelo Colón Torres
8. Roberto Luis Vázquez Figueroa
9. Ildephonso León Font
10. Joaquín Rivera Rivera
11. Wanda Ivelisse Ortiz Lugo
12. Víctor Manuel Vázquez Vázquez
13. Ramiro González Jiménez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

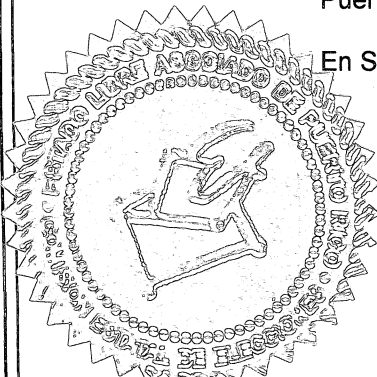
En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-91

**PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO**

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATO A ALCALDE DE GUAYANILLA

**CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO:

El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Antonio Alberto Broco Soto** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO:

El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO:

Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Antonio Alberto Broco Soto** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE GUAYANILLA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. **Hilda Marrero Alonso**
2. **José A. Sierra Ruíz**
3. **Janice Marie Matos Marrero**
4. **Oigimer Torres Velázquez**
5. **Maribel Velázquez Nieves**
6. **Luis Manuel González Velázquez**
7. **Mahalia Rodríguez Tijerino**
8. **Miguel A. Figueroa Kilgore**
9. **Rosa Leomaris Hernández González**
10. **Claritza Marie González Velázquez**
11. **Úrsula Santiago Hernández**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.

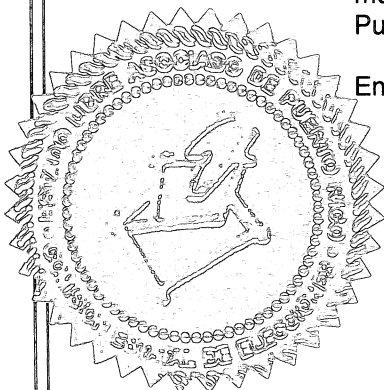
LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.

WALTER VELEZ MARTINEZ
SECRETARIO





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-92

**PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO**

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATO A ALCALDE DE GUAYNABO

**CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Jaime Alonso Sánchez** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Jaime Alonso Sánchez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE GUAYNABO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. **Andrés Rodríguez Rivera**
2. **Pedro Enrique Vidal Pagán**
3. **José Alfredo Ribas Reyes**
4. **Ada Nibia Reyes Jiménez**
5. **Yelitza Lucena Quiles**
6. **Bertis María Delgado Figueroa**
7. **Wanda I. Burgos Medero**
8. **José R. Muñiz Menéndez**
9. **José F. Borges Bonilla**
10. **Carlos Calero López**
11. **Alexandra Rodríguez Burgos**
12. **Carlos Zayas Cruz**
13. **Andrés Javier Rodríguez Burgos**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

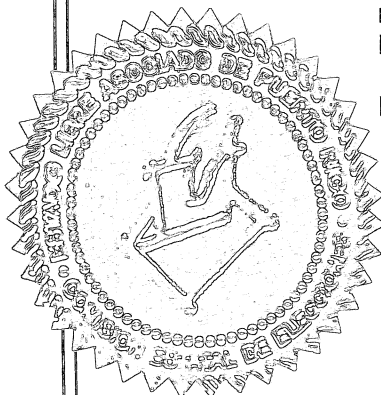
En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-93

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE GURABO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Eduardo Figueroa Rosa** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Eduardo Figueroa Rosa** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE GURABO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. **Ericca Vélez Díaz**
2. **María S. Resto Castro**
3. **Yoan Vélez Murillo**
4. **Héctor Rodríguez Delgado**
5. **José M. García Leduc**
6. **Carlos Manuel Ramírez González**
7. **Yolanda Pereira Lozada**
8. **Luis Alberto González Carrión**
9. **Verónica Román Correa**
10. **William Morales Ortíz**
11. **Wexil Morales Nieves**
12. **Juan Alemán Morales**
13. **Efraín López Goitía**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.

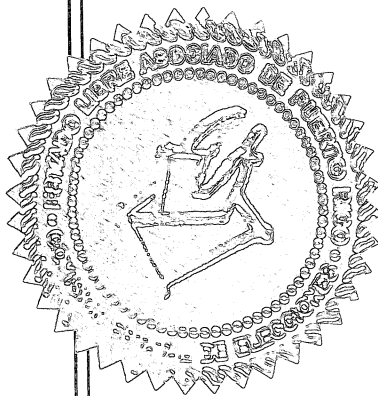
LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-94

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE HATILLO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO:

El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Ubaldo Rosario Nieves** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO:

El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO:

Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Ubaldo Rosario Nieves** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE HATILLO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Felipe Muñiz Bonilla
2. Sigfredo Aguilar Llanes
3. Nancy Ivette Mora Martínez
4. Carmen Martínez Mora
5. Omar Méndez Mora
6. Wilfredo Martínez Mora
7. Zoraida Martínez Mora
8. Keila Marie Gutiérrez Martínez
9. Jorge Saavedra Osorio
10. Xavier Ruíz Reyes
11. Juan B. Ruíz Román
12. Wilfredo Vélez Maldonado
13. Lymary Aguilar Marrero

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.

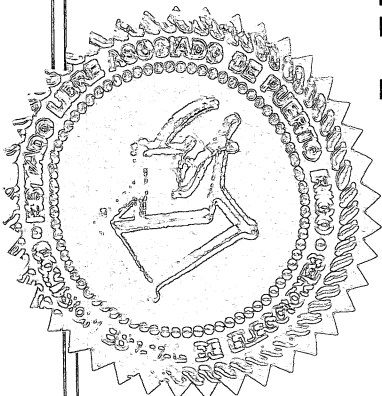

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-95

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE HORMIGUEROS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Luis M. Acevedo Lebrón** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Luis M. Acevedo Lebrón** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE HORMIGUEROS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. **William Vélez Pérez**
2. **Ángel Luis Morot Ramos**
3. **Milagros Martínez Pérez**
4. **Alma Daimy González Vélez**
5. **Carlos Lorenzo Segarra Rodríguez**
6. **Magaly Noemí Vélez Rosario**
7. **Isaac Martínez Pérez**
8. **Alberto Fuentes Lorenzo**
9. **Judith Martí Pratts**


REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

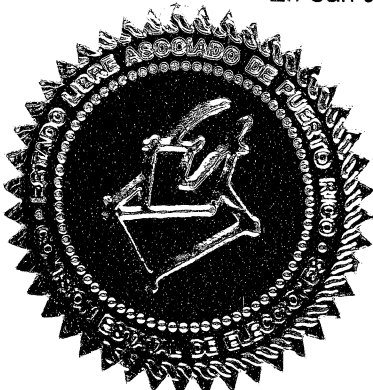
En San Juan, Puerto Rico, a 23 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-96

**PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO**

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATO A ALCALDE DE HUMACAO

**CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES**

R E S O L U C I Ó N

POR CUANTO:

El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Ricardo Díaz Maldonado** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO:

El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO:

Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Ricardo Díaz Maldonado** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE HUMACAO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. **William Márquez Mulero**
2. **Natanael Guadalupe Negrón**
3. **Francisco Díaz Jaime**
4. **Adrián Lebrón López**
5. **Noé Medina López**
6. **Beatriz Díaz Maldonado**
7. **Richard Cruz Torres**
8. **Ninoshka Díaz Torres**
9. **Mario Morales Hernández**
10. **Luz Paquita Maldonado Cardona**
11. **José Edwin Rodríguez Sellas**
12. **Francisco J. Díaz Maldonado**
13. **Yomara Delgado Pérez**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.

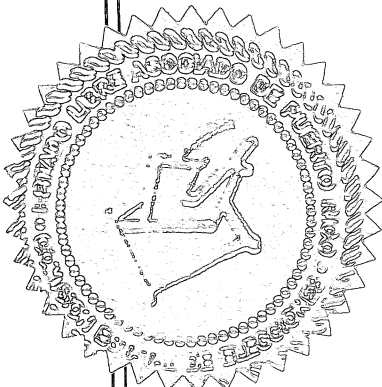
LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-97

**PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO**

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATO A ALCALDE DE ISABELA

**CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES**

R E S O L U C I Ó N

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Fidelio Román Zamot** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Fidelio Román Zamot** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE ISABELA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Pablo Galarza Saavedra
2. Haydelis Acevedo
3. César Alexis Rosa Pumarejo
4. Dioselina Arroyo Rosa
5. George Edward Rosa
6. Santos M. González Pagán
7. Juan B. Melón Rivera
8. Robin Torres Rodríguez
9. David Velázquez Vélez
10. Isaías Roldán Morell
11. Zenaida Machado Mercado
12. Miguel Ángel Vargas Cortés
13. Félix Robles Torres

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.



WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-98

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE JAYUYA

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Ernesto Luis Dávila Marín** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Ernesto Luis Dávila Marín** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE JAYUYA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. José Enrique Castro Cotto
2. José Antonio Arroyo De Jesús
3. Hilda M. Ramos Torres
4. Juan Gelpí Candelario
5. Alfonso Santiago Cruz
6. Yaritza Limarie Santiago González
7. Joel Ramos Vargas
8. Guillermo Ramos Hernández
9. Félix González Mercado

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

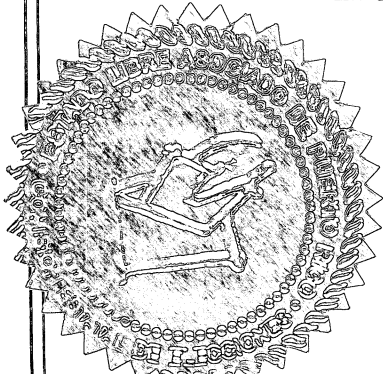
En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

CEE-16-PIP-99

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE JUANA DÍAZ

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Rafael Alejandro Rosario Rivera** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Rafael Alejandro Rosario Rivera** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE JUANA DÍAZ**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Aníbal Díaz Hernández
2. María T. Santos Montes
3. Guillermo Velázquez Zayas
4. Nereida Rivera Ruíz
5. José Manuel Rosario Rodríguez
6. Kathy Marie Torres Rodríguez
7. José A. Figueroa Albertorio
8. Sara C. Rosario Ramos
9. Carlos M. Pagán Gómez
10. Nancy Pagán Zambrana
11. Marta Inés Muñoz Ortiz
12. Joas Eliud Rodríguez Muñoz
13. Alejandro Maldonado Torres

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-100

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A ALCALDESA DE JUNCOS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO:

El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Carolina González Colón** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO:

El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO:

Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Carolina González Colón** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE JUNCOS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. María Luz De Belén Méndez Flores
2. Rufo Manuel Hernández De León
3. Edwin Velázquez Torres
4. Carmen R. Canals Feliciano
5. Albi Sandi Durán Canals
6. Ricardo Rafael Quiles González
7. Milena Cáceres Cortiñas
8. Kendrick Vellón
9. Ana Luisa Colón Fernández
10. Wilfredo Cáceres Ortíz
11. Zulma I. Figueroa Pérez
12. Max López Márquez
13. Rafael Rivera González

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.

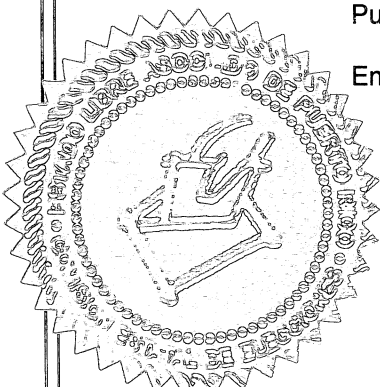

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-101

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE LAJAS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Jaime Camacho Román** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Jaime Camacho Román** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE LAJAS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Marieli Dávila Pérez
2. Zoila Rosa Pardo Castro
3. Wilson W. Sánchez Casiano
4. Santos Alfredo Laboy Pagán
5. Luis A. Toro Medina
6. Candelario Espinosa Pérez
7. Felícita Cruz Bracero
8. Carmen I. Lugo Morales
9. José Elías Rodríguez Muñiz
10. Miguel A. Santiago Santana
11. Concepción Montalvo Pérez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

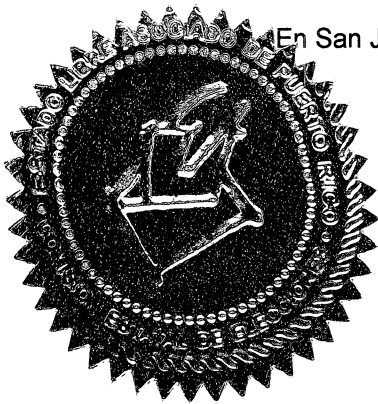
En San Juan, Puerto Rico, a 23 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-102

**PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO**

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATA A ALCALDESA DE LARES

**CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Edia E. Quiñones Soto** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Edia E. Quiñones Soto** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE LARES**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Rita María Soto Vargas
2. Alexandra Ruíz Vargas
3. Armando Román Irizarry
4. Laura Aldarondo Morales
5. Rubén Lucena Cruz
6. Sherwin Quiles Delgado
7. Gabriela Tairi Vargas Quiñones
8. Ernesto L. Acevedo Castillo
9. Ángel Heriberto Hernández Torres
10. Jeannette Vargas Quiñones
11. Ramón Ríos Ruíz

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.

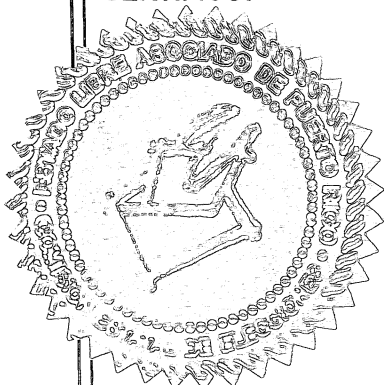
LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-103

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE LAS MARÍAS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Carlos Ramón Cruz Carrión** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Carlos Ramón Cruz Carrión** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE LAS MARÍAS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Orlando Crespo Hendriecks
2. Melissa Alequín González
3. Carlos Peña Marty
4. Carlos R. Cruz Soto
5. Nivia I. Rodríguez Vélez
6. Adolfo Crespo Vélez
7. Antonio Bartolomei Ramos
8. Ana Sonia Rosario Frank
9. Carlos E. Valentín Montalvo

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

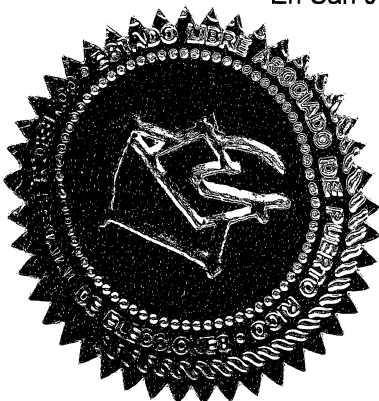
En San Juan, Puerto Rico, a 25 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-104

**PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO**

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATA A ALCALDESA DE LAS PIEDRAS

**CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Gloria Santana Velázquez** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatas a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Gloria Santana Velázquez** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE LAS PIEDRAS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Carlos Omar Mojica Torres
2. Jonalis Figueroa Guadalupe
3. José L. Nieves Morales
4. Francisco Vega Díaz
5. José R. Velázquez Adorno
6. Rosaura Jiménez Ayala
7. Raymond González Alicea
8. Carmen Cordero Sepúlveda
9. María del C. Cáceres Ortiz
10. Ismael Acabeo Laboy
11. José David Rodríguez Guzmán

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

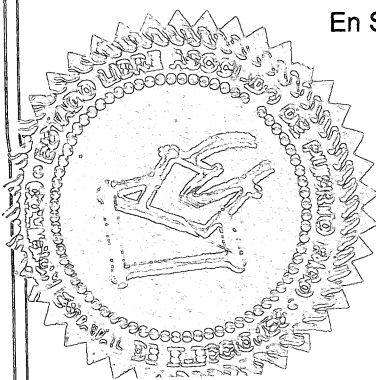
En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-105

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE LOÍZA

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Samuel L. Quiñones Iglesias** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Samuel L. Quiñones Iglesias** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE LOÍZA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Carlos Gabriel Márquez Arroyo
2. César Augusto Díaz Osorio
3. José A. Plata Rivera
4. Carlos M. Plaza Osorio
5. José Carlos Carrasquillo Arce
6. Luis A. Ocasio Cotto
7. Aquila Lebrón Ríos
8. Ramón F. Vega Concepción
9. Juanita Márquez López
10. Luis Antonio Rodríguez Pizarro
11. Ezequiel Ramos Pizarro

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-106

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A ALCALDESA DE LUQUILLO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Gloria Escobar Skerret** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatas a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Gloria Escobar Skerret** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE LUQUILLO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Vilma Skerret Laureano
2. Nydia I. Ramírez Escobar
3. Juan Fernando Rivera Ramírez
4. Coral Santiago Ramírez
5. Migdalia Skerret Laureano
6. Marycely Rijos López
7. José Ramón González Vázquez
8. Silvia María Viera Díaz
9. María M. Rexach Osorio
10. Héctor Báez Flores
11. Emma Luz Saniel Velázquez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-107

**PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO**

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATA A ALCALDESA DE MANATÍ

**CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **María Digna Rosa Serrano** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatas a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **María Digna Rosa Serrano** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE MANATÍ**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Blanca Febles Valentín
2. Suannette Otero Torres
3. Juan Antonio Alicea Torres
4. Elba Y. Torres Vega
5. María M. Vega Rivera
6. Ana Landrón Vega
7. Carmen Quiñones Chévere
8. Juan Ayala Náter
9. Carmen Vega Rivera
10. William Landrón González
11. Jorge Luis Núñez Maysonet
12. Elia Valentín Morales
13. Raúl Colón Martínez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

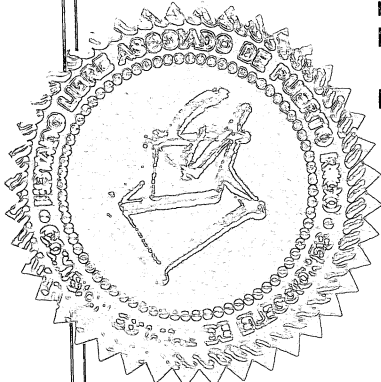
En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-108

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE MARICAO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Maximino Rivera López** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Maximino Rivera López** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE MARICAO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Rodney Iván Rivera Rivera
2. Melanie Oms Castillo
3. Pamela Oms Castillo
4. Nilsa Caraballo Ruíz
5. Iván Miguel Poggi Caraballo
6. Emanuel José Poggi Caraballo
7. Rotsen Eduardo Rivera Rivera
8. Ángel Luis López Soto
9. Isabel López Soto

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

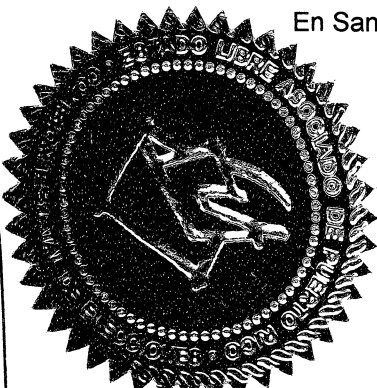
En San Juan, Puerto Rico, a 25 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-109

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE MAUNABO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Juan Lebrón López** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.


POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Juan Lebrón López** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE MAUNABO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. **Carmen Amaro Morales**
2. **Domingo Montañez Reyes**
3. **Ramón Luis Fantauzzi Ramos**
4. **Yasmín Morales Rivera**
5. **Zoraida Torres Montes**
6. **Jesús David Lebrón Gómez**
7. **Rocío Morales Rivera**
8. **Vidal Abreu Rivera**
9. **Esther Rodríguez Ortiz**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

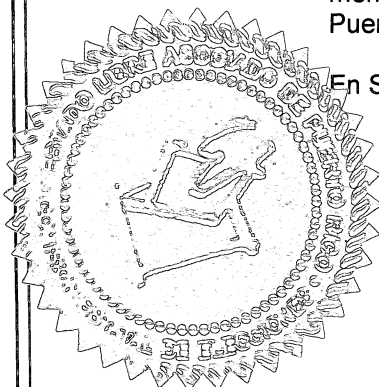
En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-110

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE MAYAGÜEZ

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Orlando Ruíz Pesante** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Orlando Ruíz Pesante** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE MAYAGÜEZ**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Rosa F. Martínez Cruzado
2. Camilly Azize Álvarez
3. José Javier Muñiz Quiñones
4. Marcus Joel Ramos
5. René Martínez Morales
6. Jonathan Pesante Vélez
7. Orlando Serrano Valle
8. Alex Avilés Sánchez
9. Raquel Bonilla Ortiz
10. Mercedes Marty Pabón
11. Ubaldo Soto Miranda
12. María Del Pilar Velázquez Rivera
13. Gerhart Ramírez Vick

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-111

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE MOCA

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Carlos Juan Hernández Seguí** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Carlos Juan Hernández Seguí** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE MOCA**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Efraín Junior Cortés
2. Gladys González Colón
3. Noel Jesús Acevedo Hernández
4. Amy Marie Acevedo
5. Alejandro Galarza Deynes
6. José Ariel Hernández Pérez
7. Luis Méndez Acevedo
8. Carlos Jesús Santiago Rosario
9. Jorge Luis Velázquez Santiago
10. Manuel De Jesús Hernández Soto
11. Miguel A. Chévere
12. Roberto Santiago González
13. Elmer Estévez Cortés

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

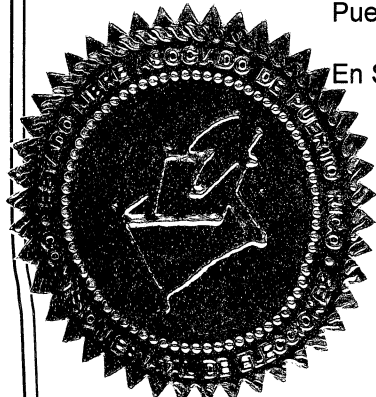
En San Juan, Puerto Rico, a 25 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-112

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE MOROVIS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO:

El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Oscar L. Fontán La Fontaine** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO:

El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO:

Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Oscar L. Fontán La Fontaine** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE MOROVIS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. **María Socorro Cruz Rosario**
2. **Ángel E. Torres Otero**
3. **Milagros Vélez Ramos**
4. **Oscar Luis Fontán Vélez**
5. **Iris I. Torres Otero**
6. **Víctor Ángel Cruz Cruz**
7. **Orlando Ramos Meléndez**
8. **José Ignacio Sánchez Hernández**
9. **Aurimar Cruz Cruz**
10. **Marialys Torres Trinidad**
11. **Carmen M. Lafontaine Fontán**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.

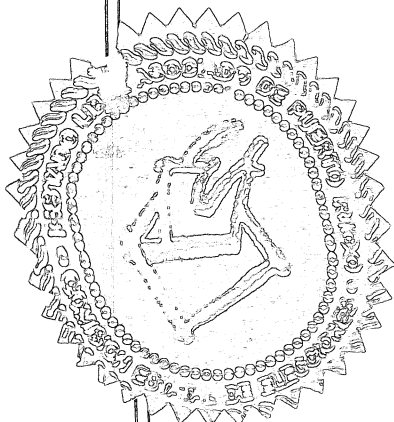

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-113

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE NAGUABO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Giovanni Montañez Quiñones** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Giovanni Montañez Quiñones** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE NAGUABO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Fausto Cáceres
2. Orlando González Rivera
3. Mariana Del Pilar Quiñones Fuentes
4. René Meléndez Cáceres
5. Francisco José Meléndez Quiñones
6. Jessie Morales
7. Zaimaly Pagán Díaz
8. Arnald Moulrier Figueroa
9. Mariana Del Pilar Montañez Quiñones
10. Chareliza Rivera Santiago
11. Julio Oscar Cordero Sepúlveda

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

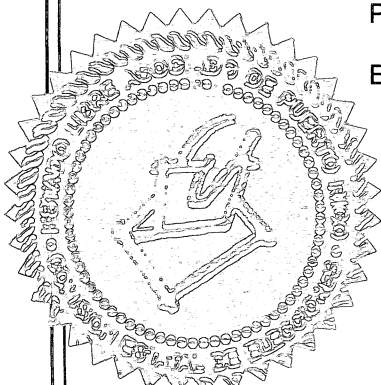
En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-114

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE NARANJITO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **William Correa Rivera** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **William Correa Rivera** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE NARANJITO**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. **María E. Negrón Santiago**
2. **Jennifer Daliz Correa Fuentes**
3. **María D. Rivera Roque**
4. **Wilfredo García Cordero**
5. **Xiomara Piñero Negrón**
6. **José Fermín Morales Morales**
7. **Aurea Elena Rodríguez Rivera**
8. **Norberto Morales Rivera**
9. **Carmen M. Pérez Nieves**
10. **Pedro Hernández Padilla**
11. **Jaime Santana Negrón**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.

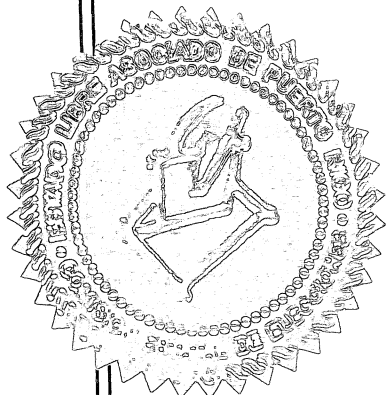

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-115

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE OROCOVIS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO:

El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Oscar Figueroa Betancourt** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO:

El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO:


Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Oscar Figueroa Betancourt** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE OROCOVIS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Omar Figueroa Negrón
2. Dalma Cartagena Colón
3. Isis O. Robles Ortiz
4. Irma L. Rodríguez Morales
5. Carlos Gabriel Rodríguez López
6. Arcadio Fernández Santiago
7. Ángel D. Maldonado Otero
8. Julián Rodríguez Otero
9. Cecilio Díaz Serra
10. Marcelino Rodríguez Vázquez
11. Aulem Latorre Vázquez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.

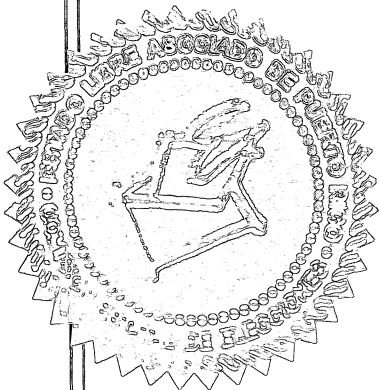

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-116

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE PATILLAS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Luis A. Lebrón Ayala** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Luis A. Lebrón Ayala** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE PATILLAS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Ramfis Soto Westerland
2. Sergio Westerland Semidey
3. Edgardo Torres Borges
4. Felipe Gely Mauras
5. Juan Carlos González Ramos
6. Iris M. Lebrón Ortíz
7. Emmanuel Lugo Phillips
8. Ismael Rivera Torres
9. Juan I. González Meléndez

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

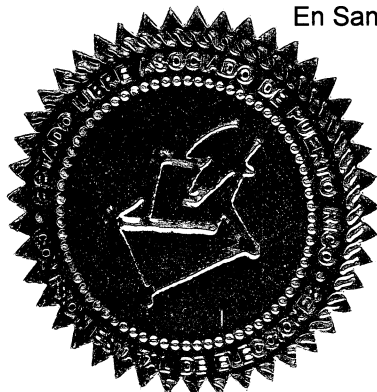
En San Juan, Puerto Rico, a 25 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-117

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE PEÑUELAS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Jimmy Borrero Costas** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Jimmy Borrero Costas** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE PEÑUELAS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Wilmer Estrada Cruz
2. Lucas S. Cruz Ocasio
3. Bethsaida Bosa Matos
4. Abimaleck Feliciano Santos
5. José Ángel Hernández Rivera
6. José L. Tousest Santiago
7. Arnaldo A. González Hernández
8. José Luis Irizarry Rivera
9. Judith Santiago Torres
10. Juan Jesús Nieves Borrero
11. Eduardo Rivera Aponte

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 25 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

San Juan, Puerto Rico, a 26 de febrero de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-118

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE PONCE

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **José R. Escabí Pérez** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.


POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **José R. Escabí Pérez** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE PONCE**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Justiniano Díaz Maldonado
2. Ricardo Zengotita Ramos
3. Rosa Elisa Febre Morales
4. Carlos A. Reyes Alonso
5. Franklin Eddie Viruet Calaf
6. Gerardo Cruz López
7. Socorro Bonilla Ortiz
8. Aida Esther Ruíz Olivieri
9. Félix V. Rodríguez Negrón
10. Rosario Cosme López
11. Ashley Toledo Rodríguez
12. Caridad Del Carmen Cruz Morales
13. Wilfredo Hernández Muñiz

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

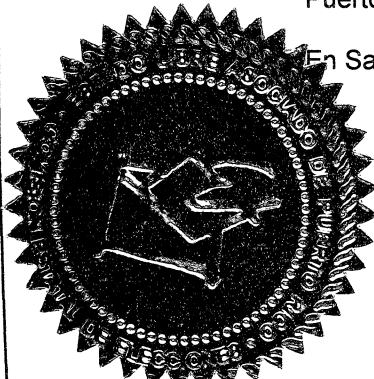
En San Juan, Puerto Rico, a 25 de febrero de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-119

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A ALCALDESA DE QUEBRADILLAS

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO:

El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Haydee Jiménez Hernández** como candidata al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO:

El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.

POR TANTO:

Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Haydee Jiménez Hernández** es la candidata oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE QUEBRADILLAS**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Juana Awilda Del Pilar De La Cruz
2. Hermes González Acevedo
3. Ángel D. Castillo Castillo
4. Bernardina Nieves Román
5. Héctor Vélez De Jesús
6. Haydie Joahn Laboy
7. Reinaldo Ávila Barreto
8. Juan B. Deliz Rosado
9. Vickielly Marie Laboy
10. René Román Iglesias
11. María E. Mercado Concepción

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 25 de febrero de 2016.

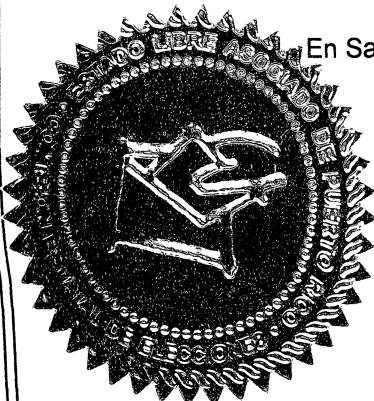

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de febrero de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PIP-120

PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE RINCÓN

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido Independentista Puertorriqueño de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **Rogelio Bonet Aybar** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido Independentista Puertorriqueño y recomienda su certificación.


POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **Rogelio Bonet Aybar** es el candidato oficial del Partido Independentista Puertorriqueño con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE RINCÓN**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. Rubén W. Morales Bonet
2. Bethzaida Bonet Tirado
3. Omar Bonet Tirado
4. María Eugenia Morales Irizarry
5. Luz M. Carrero Matías
6. Arcides Arce Arizmendi
7. Arleen Mercado Muñiz
8. Orlando Silva Badillo
9. Ana Hilda Tirado Rivera

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

